



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: miércoles, 16 de Junio de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL POBO DE DUEÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

**1899**

### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	96.154,36 €
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	138.262,65 €
3	Gstos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	51.843,01 €
6	Inversiones reales	173.204,98 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	459.465,00 €



## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	133.335,47 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	63.118,58 €
4	Transferencias corrientes	26.197,62 €
5	Ingresos patrimoniales	136.755,15 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	100.058,18 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	459.465,00 €

## PLANTILA DE PERSONAL

## 1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza:..... Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Observaciones: ..... 46,50 de la Agrupación.

## 1. Personal Laboral temporal:

Operario de Servicios:..... 1

Alguacila-limpiadora: ..... 1

Biblioteca: ..... 1

Peones: ..... 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Pobo de Dueñas, 1 de Junio de 2021. El Alcalde, Fdo.: Samuel Herranz Muniesa